CUENTA DE COBRO N° 2

EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
NIT N° 890.102.006 – 1

DEBE A:

ANGELA ENCARNACION PEÑA BUENDIA, identificada con **C.C. N° 32.630.800**, la suma de **DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS M/L ($2.665.125.oo).** Por concepto del segundo pag correspondiente al periodo Noviembre -Diciembre de 2022, en cumplimiento de las obligaciones derivadas del Co**ntrato N° 202204588**, que tiene por objeto la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES LOGÍSTICAS, ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DE LA SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.**

Favor consignar en la Cuenta de Ahorros N° **4182014608 de Banco Colpatria.**

En cumplimiento del punto 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 2250 del 29 de Diciembre de 2017, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad, por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos.

Lo anterior para que se tenga en cuenta en la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente por concepto de las rentas de trabajo de que se trata el artículo 103 del Estatuto Tributario.

En constancia de lo anterior se firma en el mes de Diciembre de 2022.

Atentamente,

ANGELA ENCARNACIÓN PEÑA BUENDIA
C.C. N° 32.630.800 de Barranquilla

CONTABILIDAD01-02459920123151-1336532-002238767-A
EGOMEZ-02459920142648-1336532-002239756-A
C22736132-02459922225649-1336532-002244314-A

ACTA DE COMPROMISO

Entre los suscritos a saber, **JOUSSETTE CECILIA ABUDINEN ABUCHAIBE** en mi condición de supervisor del CONTRATO Y/O CONVENIO No. 202204588 en representación del Departamento del Atlántico, y **ANGELA ENCARNACION PEÑA BUENDIA** en mi condición de contratista identificado como aparece al pie de la correspondiente firma, se suscribe el presente acuerdo, previa las siguientes consideraciones:

El día 24 del mes de Octubre de 2022, entre el Departamento del Atlántico y **ANGELA ENCARNACION PEÑA BUENDIA** se suscribió el contrato de prestación de servicios profesional y/o de apoyo a la gestión No. 202204588, en el cual se pactó como plazo de ejecución será por dos (2) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Y la forma de pago estipulada se pactó de la siguiente forma:

> *"FORMA DE PAGO: El presente contrato se cancelará al contratista de la siguiente manera: Mediante DOS (02) pagos mensuales iguales por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS M/L ($2.665.125.oo). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.*

Qué en cumplimiento de la forma de pago pactada, y de conformidad con la Circular con radicado 20220720001963 de fecha 16 de noviembre de 2022, expedida por la Secretaría de Hacienda Departamental, la fecha límite para entregar bienes y recibir a satisfacción, así como la recepción de la documentación y envío de facturas, será hasta el día **LUNES 05 DE DICIEMBRE DE 2022**; fecha en la cual se realizará el cierre de tesorería, contable y presupuestal 2022. Así las cosas, hasta esta fecha se dará trámite a la gestión de pagos desde la Subsecretaría de Contabilidad, actividad que deberá ser realizada a través de la plataforma denominada "Colombia Gestiona- Siifweb".

CONTABILIDAD01-02459920123151-1336532-002238767-A
EGOMEZ-02459920142648-1336532-002239756-A
C22736132-02459922225649-1336532-002244314-A

Que en virtud de lo anteriormente expuesto y con el fin de cumplir con el pago de los honorarios pactados dentro de la vigencia fiscal 2022, se hace necesario autorizar la presentación o radicación anticipada de la cuenta de cobro del periodo

del 24 de noviembre al 23 de Diciembre del 2022 atendiendo la fecha límite establecida por el Departamento del Atlántico en la Circular antes mencionada.

Por lo anterior, **ANGELA ENCARNACION PEÑA BUENDIA**, en mi condición de contratista me comprometo a seguir cumpliendo con las actividades y obligaciones establecidas en el contrato suscrito, especialmente las que deban ejecutarse durante el periodo del 24 de noviembre al 23 de Diciembre del 2022,y a entregar oportunamente al supervisor el informe de actividades respectivo, con los soportes a que haya lugar.

La presente acta de compromiso se suscribe por quienes en ella han intervenido, en el mes de Diciembre de 2022.

FIRMA DEL SUPERVISOR
JOUSSETTE CECILIA ABUDINEN ABUCHAIBE
Identificación: C.C. N° 1.045.667.900

FIRMA DEL CONTRATISTA
ANGELA ENCARNACION PEÑA BUENDIA
Identificación: C.C. N° 32.630.800 de Barranquilla

CONTABILIDAD01-02459920123151-1336532-002238767-A
EGOMEZ-02459920142648-1336532-002239756-A
C22736132-02459922225649-1386532-002244314-A